



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUAZUL
Calle 9 N.17-49 PISO 3 – Tel: 6382377

AUTOS QUE NOTIFICA EL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUAZUL EN EL ESTADO CIVIL N. 00015 DEL 26 DE ABRIL DEL 2019, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL ART. 295 DEL C.G.P.

RAD.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	AUTO	ORDEN
2011-00431	EJECUTIVO	FFAMA	CARLOS NESTOR PEÑA DIMAS	25/04/2019	SUSTANCIACIÓN	PRIMERO: ACEPTAR LA REVOCATORIA DE PODER SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA TERCERO: AUTORIZAR A ANGIE LIZETH MARTINEZ BARRERA, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.116.544.681 DE AGUAZUL, COMO DEPENDIENTE JUDICIAL CUARTO: REQUERIR A LA PARTE ACTORA PARA EFECTOS DE QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE AUTO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO (ART.317 NÚM. 1º DEL C.P.G), SE SIRVA CUMPLIR LO CORRESPONDIENTE A LA CARGA PROCESAL QUE LE ATAÑE (PRESENTAR LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO), O EN SU DEFECTO COMUNICAR A ÉSTE DESPACHO SU VOLUNTAD DE NO CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO, ELLO A FIN DE DETERMINAR LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LA REFERENCIA DE ACUERDO A LOS PRESUPUESTO DE LA FIGURA JURÍDICA DEL DESISTIMIENTO TÁCITO.
2011-00310	EJECUTIVO	FFAMA	SERGIO RIVEROS Y OLGA LUCIA IDARRIAGA	25/04/2019	SUSTANCIACIÓN	PRIMERO: ACEPTAR LA REVOCATORIA DE PODER. SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA TERCERO: AUTORIZAR A ANGIE LIZETH MARTINEZ BARRERA, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.116.544.681 DE AGUAZUL, COMO DEPENDIENTE JUDICIAL CUARTO: REQUERIR A LA PARTE ACTORA PARA EFECTOS DE QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE AUTO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO (ART.317 NÚM. 1º DEL C.P.G), SE SIRVA CUMPLIR LO CORRESPONDIENTE A LA CARGA PROCESAL QUE LE ATAÑE (PRESENTAR LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO), O EN SU DEFECTO COMUNICAR A ÉSTE DESPACHO SU VOLUNTAD DE NO CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO, ELLO A FIN DE DETERMINAR LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LA REFERENCIA DE ACUERDO A LOS PRESUPUESTO DE LA FIGURA JURÍDICA DEL DESISTIMIENTO TÁCITO
2011-00377	EJECUTIVO	FFAMA	MARCELA GONZALEZ JARAMILLO Y GILMA JARAMILLO	25/04/2019	SUSTANCIACION	PRIMERO: ACEPTAR LA REVOCATORIA DE PODER SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU­NICIPAL DE AGUAZUL
Calle 9 N.17-49 PISO 3 – Tel: 6382377

AUTOS QUE NOTIFICA EL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU­NICIPAL DE AGUAZUL EN EL ESTADO CIVIL N. 00015 DEL 26 DE ABRIL DEL 2019, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL ART. 295 DEL C.G.P.

						TERCERO: AUTORIZAR A ANGIE LIZETH MARTINEZ BARRERA, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.116.544.681 DE AGUAZUL, COMO DEPENDIENTE JUDICIAL CUARTO: REQUERIR A LA PARTE ACTORA PARA EFECTOS DE QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE AUTO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO (ART.317 NÚM. 1º DEL C.P.G), SE SIRVA CUMPLIR LO CORRESPONDIENTE A LA CARGA PROCESAL QUE LE ATAÑE (PRESENTAR LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO), O EN SU DEFECTO COMUNICAR A ÉSTE DESPACHO SU VOLUNTAD DE NO CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO, ELLO A FIN DE DETERMINAR LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LA REFERENCIA DE ACUERDO A LOS PRESUPUESTO DE LA FIGURA JURÍDICA DEL DESISTIMIENTO TÁCITO.
2011-00375	EJECUTIVO	FFAMA	LUZ MARINA CACERES GALINDO	25/04/2019	SUSTANCIACION	PRIMERO: ACEPTAR LA REVOCATORIA DE PODER SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA TERCERO: AUTORIZAR A ANGIE LIZETH MARTINEZ BARRERA, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.116.544.681 DE AGUAZUL, COMO DEPENDIENTE JUDICIAL. CUARTO: REQUERIR A LA PARTE ACTORA PARA EFECTOS DE QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE AUTO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO (ART.317 NÚM. 1º DEL C.P.G), SE SIRVA CUMPLIR LO CORRESPONDIENTE A LA CARGA PROCESAL QUE LE ATAÑE (PRESENTAR LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA DEL CRÉDITO), O EN SU DEFECTO COMUNICAR A ÉSTE DESPACHO SU VOLUNTAD DE NO CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO, ELLO A FIN DE DETERMINAR LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LA REFERENCIA DE ACUERDO A LOS PRESUPUESTO DE LA FIGURA JURÍDICA DEL DESISTIMIENTO TÁCITO.
2011-00245	EJECUTIVO	FFAMA	LIBIA ALIA GOMEZ RONCANCIO	25/04/2019	SUSTANCIACION	PRIMERO: ACEPTAR LA REVOCATORIA DE PODER SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA TERCERO: AUTORIZAR A ANGIE LIZETH MARTINEZ BARRERA, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.116.544.681 DE AGUAZUL, COMO DEPENDIENTE JUDICIAL CUARTO: REQUERIR A LA PARTE ACTORA PARA EFECTOS DE QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE AUTO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO (ART.317 NÚM. 1º DEL C.P.G), SE SIRVA CUMPLIR LO CORRESPONDIENTE A LA CARGA PROCESAL QUE LE ATAÑE (PRESENTAR



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUAZUL
Calle 9 N.17-49 PISO 3 – Tel: 6382377

AUTOS QUE NOTIFICA EL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUAZUL EN EL ESTADO CIVIL N. 00015 DEL 26 DE ABRIL DEL 2019, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL ART. 295 DEL C.G.P.

						LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA DEL CRÉDITO), O EN SU DEFECTO COMUNICAR A ÉSTE DESPACHO SU VOLUNTAD DE NO CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO, ELLO A FIN DE DETERMINAR LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LA REFERENCIA DE ACUERDO A LOS PRESUPUESTO DE LA FIGURA JURÍDICA DEL DESISTIMIENTO TÁCITO.
2011-00429	EJECUTIVO	FFAMA	NAYIBE PERILLA RAMIREZ	25/04/2019	SUSTANCIACION	PRIMERO: ACEPTAR LA REVOCATORIA DE PODER SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA TERCERO: AUTORIZAR A ANGIE LIZETH MARTINEZ BARRERA, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.116.544.681 DE AGUAZUL, COMO DEPENDIENTE JUDICIAL CUARTO: REQUERIR A LA PARTE ACTORA PARA EFECTOS DE QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE AUTO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO (ART.317 NÚM. 1º DEL C.P.G), SE SIRVA CUMPLIR LO CORRESPONDIENTE A LA CARGA PROCESAL QUE LE ATAÑE (PRESENTAR LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA DEL CRÉDITO), O EN SU DEFECTO COMUNICAR A ÉSTE DESPACHO SU VOLUNTAD DE NO CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO, ELLO A FIN DE DETERMINAR LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LA REFERENCIA DE ACUERDO A LOS PRESUPUESTO DE LA FIGURA JURÍDICA DEL DESISTIMIENTO TÁCITO.
2011-00312	EJECUTIVO	FFAMA	MARY AYDE PEREZ TORRES Y MARIA EVELIA TORRES DE PEREZ	25/04/2019	SUSTANCIACION	PRIMERO: ACEPTAR LA REVOCATORIA DE PODER SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA TERCERO: REQUERIR A LA PARTE ACTORA PARA EFECTOS DE QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE AUTO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO (ART.317 NÚM. 1º DEL C.P.G), SE SIRVA CUMPLIR LO CORRESPONDIENTE A LA CARGA PROCESAL QUE LE ATAÑE (PRESENTAR LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO), O EN SU DEFECTO COMUNICAR A ÉSTE DESPACHO SU VOLUNTAD DE NO CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO, ELLO A FIN DE DETERMINAR LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LA REFERENCIA DE ACUERDO A LOS PRESUPUESTO DE LA FIGURA JURÍDICA DEL DESISTIMIENTO TÁCITO.
2011-00256	EJECUTIVO	FFAMA	JHON YOMBAIRO BEDOYA LOPEZ	25/04/2019	SUSTANCIACION	PRIMERO: ACEPTAR LA REVOCATORIA DE PODER SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA. TERCERO: REQUERIR A LA PARTE ACTORA PARA EFECTOS DE QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUAZUL
Calle 9 N.17-49 PISO 3 – Tel: 6382377

AUTOS QUE NOTIFICA EL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUAZUL EN EL ESTADO CIVIL N. 00015 DEL 26 DE ABRIL DEL 2019, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL ART. 295 DEL C.G.P.

						ESTE AUTO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO (ART.317 NÚM. 1º DEL C.P.G), SE SIRVA CUMPLIR LO CORRESPONDIENTE A LA CARGA PROCESAL QUE LE ATAÑE (PRESENTAR LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA DEL CRÉDITO), O EN SU DEFECTO COMUNICAR A ÉSTE DESPACHO SU VOLUNTAD DE NO CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO, ELLO A FIN DE DETERMINAR LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LA REFERENCIA DE ACUERDO A LOS PRESUPUESTO DE LA FIGURA JURÍDICA DEL DESISTIMIENTO TÁCITO.
2011-00406	EJECUTIVO	FFAMA	HORTENCIA MORENO BECERRA GLORIA STHELLA CACHAY	25/04/2019	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: DECLARAR TERMINADO EL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA, ADELANTADO POR FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO Y MICROEMPRESARIAL DE AGUAZUL “FFAMA” Y EN CONTRA DE HORTENCIA MORENO BECERRA , IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 24.227.385 DE AGUAZUL Y GLORIA STELLA CACHAY , IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 52.345.845 DE BOGOTÁ, POR PAGO DE LA OBLIGACION.
2011-00010	EJECUTIVO	FFAMA	ELIAS GONZALEZ SUAZA	25/04/2019	SUSTANCIACION	PRIMERO: ACEPTAR LA REVOCATORIA DE PODER SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA TERCERO: AUTORIZAR A ANGIE LIZETH MARTINEZ BARRERA, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.116.544.681 DE AGUAZUL, COMO DEPENDIENTE JUDICIAL CUARTO: REQUERIR A LA PARTE ACTORA PARA EFECTOS DE QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE AUTO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO (ART.317 NÚM. 1º DEL C.P.G), SE SIRVA CUMPLIR LO CORRESPONDIENTE A LA CARGA PROCESAL QUE LE ATAÑE (PRESENTAR LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO), O EN SU DEFECTO COMUNICAR A ÉSTE DESPACHO SU VOLUNTAD DE NO CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO, ELLO A FIN DE DETERMINAR LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LA REFERENCIA DE ACUERDO A LOS PRESUPUESTO DE LA FIGURA JURÍDICA DEL DESISTIMIENTO TÁCITO.
2011-00231	EJEJCUTIVO	FFAMA	MARY LUZ PEREZ MORENO	25/04/2019	SUSTANCIACION	PRIMERO: ACEPTAR LA REVOCATORIA DE PODER SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA TERCERO: AUTORIZAR A ANGIE LIZETH MARTINEZ BARRERA, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.116.544.681 DE AGUAZUL, COMO DEPENDIENTE JUDICIAL



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUAZUL
Calle 9 N.17-49 PISO 3 – Tel: 6382377

AUTOS QUE NOTIFICA EL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUAZUL EN EL ESTADO CIVIL N. 00015 DEL 26 DE ABRIL DEL 2019, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL ART. 295 DEL C.G.P.

						CUARTO: REQUERIR A LA PARTE ACTORA PARA EFECTOS DE QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE AUTO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO (ART.317 NÚM. 1º DEL C.P.G), SE SIRVA CUMPLIR LO CORRESPONDIENTE A LA CARGA PROCESAL QUE LE ATAÑE (PRESENTAR LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA DEL CRÉDITO), O EN SU DEFECTO COMUNICAR A ÉSTE DESPACHO SU VOLUNTAD DE NO CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO, ELLO A FIN DE DETERMINAR LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LA REFERENCIA DE ACUERDO A LOS PRESUPUESTO DE LA FIGURA JURÍDICA DEL DESISTIMIENTO TÁCITO.
2009-00449	EJECUTIVO	FFAMA	MILTON ANCELMO ALVAREZ GOMEZ	25/04/2019	SUSTANCIACION	PRIMERO: ACEPTAR LA REVOCATORIA DE PODER SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA TERCERO: AUTORIZAR A ANGIE LIZETH MARTINEZ BARRERA, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.116.544.681 DE AGUAZUL, COMO DEPENDIENTE JUDICIAL CUARTO: REQUERIR A LA PARTE ACTORA PARA EFECTOS DE QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE AUTO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO (ART.317 NÚM. 1º DEL C.P.G), SE SIRVA CUMPLIR LO CORRESPONDIENTE A LA CARGA PROCESAL QUE LE ATAÑE (PRESENTAR LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA DEL CRÉDITO), O EN SU DEFECTO COMUNICAR A ÉSTE DESPACHO SU VOLUNTAD DE NO CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO, ELLO A FIN DE DETERMINAR LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LA REFERENCIA DE ACUERDO A LOS PRESUPUESTO DE LA FIGURA JURÍDICA DEL DESISTIMIENTO TÁCITO.
2009-00421	EJECUTIVO	FFAMA	PABLO ERNESTO CARDENAS RIVEROS	25/04/2019	SUSTANCIACION	PRIMERO: ACEPTAR LA REVOCATORIA DE PODER SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA TERCERO: REQUERIR A LA PARTE ACTORA PARA EFECTOS DE QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE AUTO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO (ART.317 NÚM. 1º DEL C.P.G), SE SIRVA CUMPLIR LO CORRESPONDIENTE A LA CARGA PROCESAL QUE LE ATAÑE (PRESENTAR LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA DEL CRÉDITO), O EN SU DEFECTO COMUNICAR A ÉSTE DESPACHO SU VOLUNTAD DE NO CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO, ELLO A FIN DE DETERMINAR LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LA REFERENCIA DE ACUERDO A LOS PRESUPUESTO DE LA FIGURA JURÍDICA DEL DESISTIMIENTO TÁCITO.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUAZUL
Calle 9 N.17-49 PISO 3 – Tel: 6382377

AUTOS QUE NOTIFICA EL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUAZUL EN EL ESTADO CIVIL N. 00015 DEL 26 DE ABRIL DEL 2019, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL ART. 295 DEL C.G.P.

2009-00314	EJECUTIVO	FFAMA	INGRID PAOLA CRUZ POSSO	25/04/2019	SUSTANCIACION	PRIMERO: PROCÉDASE CON LA ENTREGA DEL TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL
2012-00059	EJECUTIVO	MAYERLIS ROMERO PEREIRA	OSCAR IVAN CARRILLO	25/04/2019	SUSTANCIACION	PRIMERO: APROBAR EL CONTRATO DE TRANSACCION SEGUNDO: DECLARAR TERMINADO EL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA POR MEDIO DE LA FIGURA JURÍDICA DENOMINADA TRANSACCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 312 DEL C.G.P. TERCERO: ORDENAR EL LEVANTAMIENTO Y CANCELACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS MEDIDAS PREVIAS DECRETADAS SOBRE BIENES PROPIEDAD DE LA PARTE EJECUTADA. CUARTO: ORDENAR AL SECUESTRE WILSON ANDRES GONZALEZ QUIMBAYO HACERLE ENTREGA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO CONCENTRADOS COLOMBIA OSCAR I. CARRILLO G., IDENTIFICADO CON MATRICULA MERCANTIL NO. 81173 DE PROPIEDAD DEL DEMANDADO OSCAR IVAN CARRILLO GARCIA, REALIZADO POR PARTE DE LA INSPECCIÓN URBANA DE POLICÍA DE AGUAZUL, AL DEMANDADO OSCAR IVAN CARRILLO GARCIA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 19.278.871 DE BOGOTÁ.. COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR; POR SECRETARÍA, LÍBRESE LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS. QUINTO: PROCÉDASE CON LA ENTREGA DEL TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL
2014-00063	EJECUTIVO	FFAMA	NUBI PATRICIA VILLABON LINARES	25/04/2019	SUSTANCIACION	PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DEL PROCESO Y DE ACUERDO CON LO ORDENADO EN INCISO PRIMERO DEL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 625 EN CONCORDANCIA CON EL ART 443 NUMERAL 2 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE SEÑALA LA HORA DE LAS NUEVE (9:00) DEL DÍA DIEZ (10) DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) PARA LA PRÁCTICA DE LA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 392 EJUSDEM.
2015-00053	EJECUTIVO	FUNDACION AMANECER	EDWAR ALBERTO ROJAS GOMEZ Y RONAL GUSTAVO ROJAS GOMEZ	25/04/2019	SUSTANCIACION	PRIMERO: AUTORIZAR A YULLY ADRIANA PINZON PUERTO, IDENTIFICAD CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.118.561.841 DE YOPAL, CASANARE Y ROSA CHOCONTA VERGAÑO, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.116.550.285 DE AGUAZUL, COMO DEPENDIENTE JUDICIAL. SEGUNDO: REQUERIR A LA PARTE ACTORA PARA EFECTOS DE QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE AUTO



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUAZUL
Calle 9 N.17-49 PISO 3 – Tel: 6382377

AUTOS QUE NOTIFICA EL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUAZUL EN EL ESTADO CIVIL N. 00015 DEL 26 DE ABRIL DEL 2019, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL ART. 295 DEL C.G.P.

						POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO (ART.317 NUM. 1º DEL C.P.G), SE SIRVA CUMPLIR LO CORRESPONDIENTE A LA CARGA PROCESAL QUE LE ATAÑE (PRESENTAR LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO), O EN SU DEFECTO COMUNICAR A ÉSTE DESPACHO SU VOLUNTAD DE NO CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO, ELLO A FIN DE DETERMINAR LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LA REFERENCIA DE ACUERDO A LOS PRESUPUESTO DE LA FIGURA JURÍDICA DEL DESISTIMIENTO TÁCITO.
2015-00088	EJECUTIVO	LEASING BOLIVAR SA	JORGE PEÑA VELASCO Y NUBIA ESTHELA CONTRERAS PINEDA	25/04/2019	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE PROCESO, POR DESISTIMIENTO TÁCITO, CONFORME CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
2015-00472	EJECUTIVO	IVIMA	FABIOLA DEL CARMEN INOCENCIO	25/04/2019	SUSTANCIACION	PRIMERO: ORDENAR POR SECRETARÍA EXPEDIR LAS COPIAS SOLICITADAS POR LA APODERADA DEL DEMANDANTE, A COSTA DEL SOLICITANTE. COMO QUIERA QUE LA PETICIÓN OBRANTE A FOLIO 46 DEL CUADERNO ORIGINAL, SE AJUSTAS A LO ESTATUIDO EN EL ART. 115 NUMERAL 5 DEL C.P.C. SEGUNDO: REQUERIR A LA PARTE ACTORA PARA EFECTOS DE QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE AUTO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO (ART.317 NUM. 1º DEL C.P.G), SE SIRVA CUMPLIR LO CORRESPONDIENTE A LA CARGA PROCESAL QUE LE ATAÑE (PRESENTAR LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO), O EN SU DEFECTO COMUNICAR A ÉSTE DESPACHO SU VOLUNTAD DE NO CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO, ELLO A FIN DE DETERMINAR LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LA REFERENCIA DE ACUERDO A LOS PRESUPUESTO DE LA FIGURA JURÍDICA DEL DESISTIMIENTO TÁCITO.
2015-00475	EJECUTIVO	IVIMA	DENIS GRANADOS CELYS	25/04/2019	SUSTANCIACION	PRIMERO: ORDENAR POR SECRETARÍA EXPEDIR LAS COPIAS SOLICITADAS POR LA APODERADA DEL DEMANDANTE, A COSTA DEL SOLICITANTE. SEGUNDO: REQUERIR A LA PARTE ACTORA PARA EFECTOS DE QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE AUTO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO (ART.317 NUM. 1º DEL C.P.G), SE SIRVA CUMPLIR LO CORRESPONDIENTE A LA CARGA PROCESAL QUE LE ATAÑE (PRESENTAR LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO), O EN SU DEFECTO COMUNICAR A ÉSTE DESPACHO SU VOLUNTAD DE NO CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO, ELLO A FIN DE DETERMINAR LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LA REFERENCIA DE ACUERDO A LOS PRESUPUESTO DE LA FIGURA JURÍDICA DEL DESISTIMIENTO TÁCITO.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU­NICIPAL DE AGUAZUL
Calle 9 N.17-49 PISO 3 – Tel: 6382377

AUTOS QUE NOTIFICA EL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU­NICIPAL DE AGUAZUL EN EL ESTADO CIVIL N. 00015 DEL 26 DE ABRIL DEL 2019, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL ART. 295 DEL C.G.P.

2015-00480	EJECUTIVO	MARIA LUCI LEON AMAYA	MARIA RUBIELA PEREZ	25/04/2019	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE PROCESO, POR DESISTIMIENTO TÁCITO, CONFORME CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
2015-00542	EJECUTIVO	IVIMA	NEYLAYIBE CONTRERAS PINEDA	25/04/2019	SUSTANCIACION	PRIMERO: ORDENAR POR SECRETARÍA EXPEDIR LAS COPIAS SOLICITADAS POR LA APODERADA DEL DEMANDANTE, A COSTA DEL SOLICITANTE. COMO QUIERA QUE LA PETICIÓN OBRANTE A FOLIO 52 DEL CUADERNO ORIGINAL, SE AJUSTAS A LO ESTATUIDO EN EL ART. 115 NUMERAL 5 DEL C.P.C. SEGUNDO: REQUERIR A LA PARTE ACTORA PARA EFECTOS DE QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE AUTO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO (ART.317 NUM. 1º DEL C.P.G), SE SIRVA CUMPLIR LO CORRESPONDIENTE A LA CARGA PROCESAL QUE LE ATAÑE (PRESENTAR LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO), O EN SU DEFECTO COMUNICAR A ÉSTE DESPACHO SU VOLUNTAD DE NO CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO, ELLO A FIN DE DETERMINAR LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LA REFERENCIA DE ACUERDO A LOS PRESUPUESTO DE LA FIGURA JURÍDICA DEL DESISTIMIENTO TÁCITO.
2005-00098	EJECUCIÓN DE COSTAS	UBALDO RIVERA ACOSTA	MARÍNELA MARTÍNEZ PÉREZ	25/04/2019	SUSTANCIACION	AVOCA CONOCIMIENTO INADMITE DEMANDA DE EJECUCION DE COSTAS
2013-00433	EJECUTIVO	DOLORES DIAZ NIÑO	RUBEN DARIO TORRES FRANCO	25-04-2019	SENTENCIA	PRIMERO: DECLARA PROBADA LA EXCEPCION DE PRESCRIPCION DE LA ACCION CAMBIARIA, PRPUESTA POR LA PARTE DEMANDADA. SEGUNDO: DECLARA TERMINADO EL PROCESO POR HABER PROSPERADO LA EXCEPCION ANTES CITADA. TERCERO: SE ORDENA EL LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CUATELARES. CONDENASE EN COSTAS A LA PARTE DEMANDANTE

El presente estado se fija en lugar público de la secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Aguazul, y en el Espacio Electrónico que el Juzgado Promiscuo Municipal de Aguazul tiene en la Pág. Web de la Rama Judicial-, de conformidad a la normatividad que reglamenta el asunto.

BIBIANA PAOLA VARGAS ROSAS
SECRETARIA

Elaboró: BPVR